

# Prórroga a Guaidó se aprobó en el límite legal debido a forcejeos por controles y quórum

La Asamblea Nacional (AN) de 2015 y el interinato, ambos presididos por Juan Guaidó, tendrán, a partir de este 5 de enero, un año más para intentar activar las vías para el cambio político que ha sido esquivo tras la ruta trazada en 2019.

Sin embargo, en 2022, este camino inició empedrado tras la incertidumbre previa y posterior a la sesión en la que se aprobaron, en segunda discusión, la Reforma Parcial de la Ley del Estatuto que rige la Transición Democrática, y la Reforma a Ley del Fondo para la Liberación de Venezuela y Atención de Casos de Riesgos Vital.

El aval se logró la noche del 3 de enero, tras casi 12 horas de retraso respecto del horario previsto y a 48 horas de vencerse el plazo legal.

La esperada sesión estuvo precedida por el silencio oficial y los llamados a la prensa que da cobertura a la fuente legislativa, a aguardar por un debate convocado para las 11 de la mañana, pero que inició casi a las 10 de la noche.

Antes de esa estación, el 24 de diciembre, la AN aprobó realizar sesiones extraordinarias para extender la continuidad, misma que ha sido cuestionada por sectores que han alertado sobre las fisuras del interinato.

En la sesión del 27 de diciembre, una jornada rápida y con contadas intervenciones, se aprobó la reforma del Estatuto de la Transición, en primera discusión, en tanto el interinato anunció la consulta a juristas sobre la constitucionalidad de los cambios al Estatuto, y convocó para el 30 de diciembre.

Sin embargo, ese día la AN y el gobierno encargado hicieron mutis y, posteriormente se fijó la sesión para el 3 de enero. La esperada sesión se concretó tras un extenso, y quizás forzado, trabajo de engranaje.

Con información de Tal Cual